



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 217/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Luis Ignacio TIBILETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2022 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 217/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza N° 1313, al alumno Luis Ignacio TIBILETTI, Legajo N° 14508, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior